



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

481

Oficio N° CP-249-GJ-2012

San Francisco de Quito, D.M.

10 DIC. 2013

Señor Doctor
Juan F. Aguirre Ribadeneira
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**
Presente.-

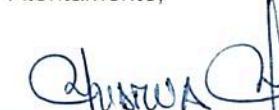
SERCOP RECIBIDO
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
**DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL**
Nombre: *Dessi*
No. Trámite:
Fecha: 11-12-13 Hora: 11:04
1 CD

De mi consideración:

En relación con el contrato LPI-EP-BID N° 02-2012 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICOS, PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES", suscrito con la empresa ELSYSTECA S.A., una vez que se ha suscrito el Acta de Entrega Recepción de los bienes, conforme lo estipulado en el numeral 10.5 "Acta de recepción Única y Definitiva, mediante la cual se dispone que: "El acta, una vez firmada constituye documento público y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.", agradeceré disponer a quien corresponda, publique en el Portal Institucional, como NOTICIA, la información que consta como Acta de Entrega Recepción, que para el efecto acompañó, en medio físico y magnético; y, de este modo dar cumplimiento a lo prescrito en el contrato LPI-EP-BID N° 02-2012.

La ocasión es propicia para expresar a usted, mi consideración y estima.

Atentamente,


Dra. Cristina González Camacho
GERENTA JURÍDICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Adj.: lo indicado

2411

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-EP-BID N° 02-2011 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES DEL DMOQ



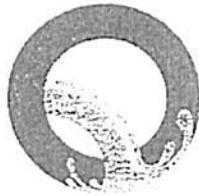
CONTRATO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y LA EMPRESA ELSYSTECSA.

PRIMERA.- Comparecientes:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS), representada legalmente por el Ingeniero OTHON ZEVALLOS MORENO, en calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento, contenido en la Acción de Personal N° 471, de 5 de mayo de 2010, que se adjunta como documento habilitante, Entidad a la que en adelante se le denominará "LA EMPRESA o LA CONTRATANTE"; y, por otra la Empresa ELSYSTECSA, debidamente representada por el ingeniero FERNANDO EDILMO ORTIZ CAMPOS, en su condición de GERENTE GENERAL, de conformidad con el nombramiento expedido el 14 de septiembre del 2012 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de octubre del 2012, a quien en adelante se le denominará "LA CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- Antecedentes:

- 2.1 El 12 de diciembre de 2007 se suscribió el Contrato de Préstamo N°. 1802/OC-EC entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la ex Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito (EMAAP-Q), actualmente Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), destinado a financiar la Fase II del Programa de Saneamiento Ambiental para el Distrito Metropolitano de Quito (PSA). El Programa incluye los siguientes componentes: i) Obras de Agua Potable; ii) Obras de Alcantarillado; iii) Obras de Control de Inundaciones; iv) Manejo de Laderas; y, v) Fortalecimiento Institucional.
- 2.2 De conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado por el BID, la Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 2.3 De acuerdo a las estipulaciones del Contrato de Préstamos referido, al Plan de Contrataciones de la Empresa para el año 2012 y previos los informes y estudios internos, considerando la necesidad de adquirir los bienes objeto de este contrato se tomó la decisión de efectuar la Licitación Pública Internacional EP-BID N°. 02-2011, la que se rigió por las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7), que forman parte del Contrato de Préstamo.
- 2.4 Mediante Resolución N° 699 de 07 de mayo del 2012, el Ing. Othon Zevallos Moreno, Gerente General de la Empresa Pública, aprobó los Pliegos de la Licitación Pública Internacional N° LPI-EP-BID-02-2012, para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES EN EL DMOQ"



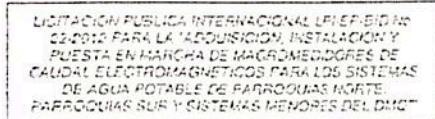
Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

LITACION PUBLICA INTERNACIONAL LP-EP BID No.
02-2012 PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y
PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE
CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS
DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE
PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES DEL DMQ"

- 2.5 Se cuenta con los fondos para la ejecución de este contrato, de acuerdo con las Partidas Presupuestarias Nos: 770101002050 "IVA 2012 INVERSION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SANE", 84010401216 "MAQUINARIA Y EQUIPO PROGRAMA AGUA NO CONTABILIZADA" y 91020101216 "COMPROMISOS FUTUROS PROGRAMA AGUA NO CONTABILIZADA", constantes en la Certificación de Partida y Disponibilidad de Fondos Presupuestarios Nº CO 1251, de 13 de marzo de 2012.
- 2.6 En cumplimiento de las disposiciones del Contrato de Préstamo y de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realizó el Llamado a Licitación (convocatoria), en el Development Busines www.devbusiness.com, en la web www.emaapq.oob.ec, en el diario El Comercio y como noticia en el portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec del INCOP.
- 2.7 El 02 de julio del 2012, se efectuó la apertura de las ofertas presentadas por los siguientes proveedores: WASSER S.A.E., ENERGYPETROL S.A., y, ELSYSTECH S.A.
- 2.8 El Gerente General de la Empresa Pública, con fundamento en el Informe evaluación y recomendación de adjudicación presentado por la Comisión Técnica de Bienes y Servicios de la EPMAPS, previa la No Objeción del BID manifestada a través del correo electrónico de 18 de septiembre del 2012, mediante Resolución Nº 306, del 03 de octubre del 2012, adjudicó el presente contrato para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES EN EL DMQ", a la Empresa ELSYSTECH S.A., lo que le fue notificado con oficio Nº CP-0233-2012-GJ-360, de 10 de octubre del 2012.

TERCERA.- Documentos del Contrato:

- 3.1 En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 3.2 Forman parte integrante del contrato y se protocolizan con él los siguientes documentos:
- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
 - La No Objeción del BID al proceso de contratación;
 - La Resolución de Adjudicación;
 - Copia del oficio de notificación de adjudicación del Contrato;
 - Certificado de habilitación de la Contratista en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Ecuador;
 - El Formulario de la Oferta (Formulario No. 3), en el que consta la declaración con la que la Contratista garantiza que no ha sido declarado inelegible por el BID y no se halla incurso en las inhabilidades para contratar que establecen los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - Certificado actualizado de Disponibilidad de Fondos Presupuestarios Nº CO 1251 del 13 de marzo del 2012;
 - La No Objeción del BID a la recomendación de Adjudicación;



- (i) Tabla de cantidades remitida por el PSA mediante correo electrónico de 06 de noviembre del 2012 y que se encuentre incorporada en la cláusula quinta del presente instrumento.

3.3 Forman parte del Contrato, sin necesidad de protocolización:

- (a) Los pliegos o documentos de licitación y los alcances con aclaraciones o modificaciones emitidos entre las fechas de la convocatoria y de la recepción de ofertas;
- (b) Las Condiciones Generales y las Condiciones Especiales del Contrato;
- (c) La oferta de la Contratista y las Listas de Precios Originales;
- (d) La Sección VI Lista de Requisitos, incluidos los alcances con aclaraciones o modificaciones emitidos entre el llamado a licitación y la recepción de ofertas;
- (e) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario, inclusive aquellos presentados para su calificación;
- (f) El informe completo de evaluación de las ofertas recibidas;
- (g) Las garantías presentadas por la Contratista y aceptadas por la Contratante;
- (h) El Programa de Actividades de la Ejecución del Contrato, presentado en la Oferta de la Contratista.

3.4 Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

CUARTA.- Objeto:

4.1 El objeto de esta contratación es la, "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES EN EL DMQ", con sujeción a los documentos que se indican en la cláusula anterior y, especialmente, con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y la oferta entregada por ELSYSTECSA.

La Contratante se reserva el derecho de cambiar los sitios de instalación (tanques de reserva) en donde está previsto instalar los bienes especificados en la Sección VI "Lista de Requisitos", de las Especificaciones Técnicas, siempre y cuando este cambio no modifique las cantidades y diámetros indicados en la precitada Sección. Los planos de instalación de los macromedidores de los nuevos tanques de reserva serán entregados por el Fiscalizador o el Administrador del Contrato.

Los bienes y servicios a entregar por la Contratista son los detallados en el Llamado a Licitación (Convocatoria).

QUINTA.- Valor del contrato y forma de pago

5.1 El valor total corregido del presente contrato es de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 60/100 (USD 1 230 524,60) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la Empresa ELSYSTECSA y la variación de las cantidades determinadas por La Contratante constantes en el Informe de Evaluación de las Ofertas.



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPIEP-BID N°.
02-2012 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE
CAUDAL ELECTROMAGNÉTICOS PARA LOS SISTEMAS
DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE,
PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES DEL DIACT

contenido en el memorando No. 05-SA-LPI-EP-BID-02-2012, de 08 de agosto del 2012, concordante con el siguiente detalle, remitido por el PSA, mediante correo electrónico de 06 de noviembre del 2012:

TABLA DE CANTIDADES

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes / LOTE	Cant. (u)	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
MACROMEDIDORES				
A-1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 3" IP 68	8	5.174,66	41.397,28
A-2	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 4" IP 68	10	5.257,66	52.576,60
A-3	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 6" IP 68	20	5.823,73	116.474,60
A-4	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 8" IP 68	1	7.042,51	7.042,51
A-5	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 10" IP 68	1	8.195,80	8.195,80
A-6	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 18" IP 68	1	15.115,81	15.115,81
A-7	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 20" IP 68	1	15.581,50	15.581,50
A-8	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 36" IP 68	3	33.066,17	99.198,51
A-9	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 48" IP 68	1	50.088,37	50.088,37
A-10	Suministro de caudalímetros ultrasonicos portátiles	3	18.781,87	56.345,61
Precio Total MACROMEDIDORES				462.016,59
REGISTRADORES DE DATOS				
B-1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Registradores de Datos (0 a 200 PSI)	47	2.490,60	117.058,20
B-2	Suministro de Registradores de Datos (0 a 200 PSI)	6	2.003,19	12.019,14
B-3	Suministro de Registradores de Datos (0 a 300 PSI)	5	2.003,19	10.015,95
B-4	Suministro de Registradores de Datos (0 a 450 PSI)	3	2.003,19	6.009,57
Precio Total Registradores de Datos				145.102,86
SISTEMA ELÉCTRICO PROTECCIONES				
C-1	Suministro e Instalación de Sistemas Eléctricos para Protecciones	33	5.290,88	174.599,04
C-2	Suministro e Instalación de Pararrayos	3	4.343,05	13.029,15
TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO PROTECCIONES				187.628,19
PIEZAS ESPECIALES, VALVULAS Y UNIONES				
D-1	Piezas Especiales	Global	375.620,54	375.620,54
D-2	Valvulas	Global	13.580,12	13.580,12
D-3	Uniones	Global	46.576,30	46.576,30
TOTAL PIEZAS ESPECIALES, VALVULAS Y UNIONES				435.776,96
TOTAL				1.230.524,60

5.2 La Contratante pagará a la Contratista el valor antes estipulado, con cargo a las Partidas Presupuestarias Nos 770101002050 "IVA 2012 INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SANE", 84010401216 "MAQUINARIA Y EQUIPO PROGRAMA AGUA NO CONTABILIZADA" y 91020101216 "COMPROMISOS FUTUROS PROGRAMA AGUA NO CONTABILIZADA", constantes en la Certificación de Partida y Disponibilidad de Fondos Presupuestarios N° CO 1251, de 13 de marzo de 2012, del Presupuesto de la Contratante.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EFIEP BID NO.
08-2012 PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y
PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE
CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS
DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE
PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS HENDRES DEL DMUT



con cargo al Programa de Saneamiento Ambiental (PSA), Fase II que cuenta con recursos del Contrato de Préstamo BID 1802/OC-EC, 100% fondos BID.

5.3 La Contratante pagará a la Contratista el valor antes indicado en la siguiente forma:

Pago de los bienes:

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

- a) un anticipo del sesenta por ciento (60%) dentro de los treinta días siguientes a la suscripción del contrato, previa la presentación de una garantía por el 100% del anticipo. Esta Garantía reunirá los requisitos establecidos en la Sección IX "Formularios del Contrato", Numeral 2 "Requisitos e Instrucciones para las Garantías a ser presentadas por el Proveedor"; y,
- b) La Contratista está obligada a llevar una contabilidad específica para la prestación de estos Servicios. El anticipo entregado no podrá ser destinado para fines ajenos a este Contrato, tales como inversiones financieras, etc. Esta contabilidad podrá ser auditada por la Contratante o por quien éste disponga, sin necesidad de requerimiento judicial, para determinar el cumplimiento y acatamiento de lo señalado;
- c) el cuarenta por ciento restante (40%) a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva del Contrato.

La Contratante efectuará los pagos a la Contratista mediante transferencia bancaria vía Banco Central del Ecuador, por el Contratante, por lo cual la beneficiaria Empresa ELSYSTECS A., señala que opera con el Banco Bolivariano, en la cuenta corriente No. 5005019185. Este sistema es de aplicación obligatoria.

5.4 En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SEXTA.- Pagos indebidos:

6.1 La Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega recepción del contrato sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear la Contratante, reconociendo los intereses correspondientes, desde la fecha en que se efectuó el pago indebido.

Caso contrario, la Contratante puede realizar retenciones de valores que la Contratista tenga a su favor. La falta de reclamación de la Contratante no se considerará como condonación del mismo. Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realice sin fundamento legal o contractual; o, cuando la Contratista no hubiere entregado los bienes contratados, o lo hubiere cumplido solo parcialmente, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LP-EP-BID-00
C-0017 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE
CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS
DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE
PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES DEL DMOT

La Contratista autoriza en forma expresa a la Contratante, a debitar de cualquier otro valor que estuviere pendiente de pago a su favor, los montos resultantes de la liquidación de multas o de cualquier otro concepto, establecido por la supervisión y/o administración del contrato, o por la Gerencia Financiera de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, así como de aquellas sumas que en concepto de responsabilidad administrativa o civil, se hubieren establecido en su contra.

SEPTIMA.- Plazo:

- 7.1 La Contratista se obliga a entregar, instalar y poner en marcha los bienes objeto del contrato a satisfacción de la Contratante en el plazo de 210 días calendario, contados desde la notificación a la Contratista de que el anticipo ha sido depositado en la cuenta Corriente del Banco Bolivariano, N°. 5005019185, perteneciente a la Empresa ELSYSTECH S. A., mediante transferencia efectuada por la Contratante a través del Banco Central del Ecuador.

OCTAVA.- Garantías:

- 8.1 Las Garantías del anticipo, de fiel cumplimiento del contrato y la garantía técnica cumplirán con los requisitos e instrucciones que constan en la Sección IX, "Formularios del Contrato", Numeral 2 "Requisitos e Instrucciones para las Garantías a ser presentadas por el Proveedor", en virtud de lo siguiente:

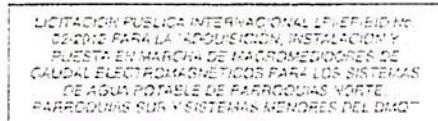
GARANTÍAS DE ANTIPO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Las Garantías o Fianzas deben cumplir con la Ley General de Seguros y con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las garantías o fianzas deben ser emitidas por: 1) un banco o institución financiera; o, 2) fianza instrumentada en una póliza de seguros, emitidas por un banco o por una aseguradora respectivamente, domiciliados en el país; o en el extranjero a través de una Entidad establecida en el país, la que lo(s) representará y responderá por el (los) primeros en todos los efectos derivados de las correspondientes garantías.

El beneficiario de todas las garantías debe ser el Comprador, por lo que deben ser extendidas a su nombre.

A través de este instrumento el Contratista autoriza a la EPMAPS, para que en forma directa y dentro del periodo de vigencia solicite a la Compañía Aseguradora la renovación de la fianza que garantiza el fiel cumplimiento de este contrato y el Buen Uso del Anticipo, en caso de haberlo, a fin de que las garantías otorgadas se mantengan en vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones garantizadas y que en caso de no renovarse 5 días antes de su vencimiento requiera la ejecución de las mismas.

El contratista podrá convenir previamente con dicha aseguradora, en la inclusión de tal autorización en la misma póliza o garantía bancaria a entregarse en la Empresa Pública.



Las garantías deben ser incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, renovables a la sola petición del Comprador, sin trámite administrativo previo, por lo que no admitirán cláusula alguna que establezca dicho proceso, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito del beneficiario de la garantía. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

En el evento de ejecución de la garantía o fianza (póliza de seguro) emitidas, se observará lo establecido en el Art. 42 de la Ley General de Seguros, reformado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LОСNCP).

Para hacer efectiva la garantía, el Comprador tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión.

8.1.2. Vigencia de las Garantías: El Proveedor tiene la obligación de mantener vigentes las garantías de anticipo y fiel cumplimiento del contrato, hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva del contrato que extingue las obligaciones pactadas.

De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, el Comprador las hará efectivas.

8.1.3. Devolución de las Garantías: Tanto la Garantía de anticipo como la de fiel cumplimiento se le devolverá al Proveedor a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva o, si hubiera operado, a la recepción de pleno derecho.

8.1.4. Ejecución de las Garantías: Las garantías contractuales se ejecutarán en los siguientes casos:

- 1) La del anticipo:
 - a. Cuando el Comprador declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato;
 - b. Si el Proveedor no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento.
- 2) La de fiel cumplimiento del contrato:
 - a. Cuando el Comprador declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato;
 - b. Si el Proveedor no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento;
 - c. Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionadas con el contrato, no satisfechas por el Proveedor;
 - d. En caso de que los equipos y trabajos sometidos a las pruebas técnicas establecidas en los Documentos de Licitación, sea finalmente rechazado; y el Proveedor se negare a reemplazar
 - e. El(s) equipo(s) o trabajo(s) rechazado(s).
 - f. En caso de que por razones imputables al Proveedor, no pueda efectuarse la entrega recepción del contrato;

8.2.1. GARANTÍA TÉCNICA: La Garantía de Calidad Técnica tiene por objeto asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes y trabajos que se ofertan. En virtud de esta garantía el Oferente garantiza que los bienes a suministrar son nuevos y sin uso y contra cualquier defecto de fabricación o defecto oculto por un periodo de 24 meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva del contrato, por lo que esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal.



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPIER-BID N°
02-2010 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN MARCHA DE MAGROMEDIDORES DE
CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS
DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE
PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS HENORES DEL DMCT

En esta garantía el Oferente debe indicar que contará con un stock de repuestos y partes para un período mínimo de cinco (5) años, desde la vigencia de la garantía y para el correcto funcionamiento de los bienes a suministrar.

En la garantía Técnica que el Oferente presenta, se detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía, el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. En caso de adjudicarse el contrato este texto será incorporado al contrato sin variación.

La falta de cumplimiento de la garantía técnica, dará derecho al Comprador a declarar el incumplimiento contractual y a demandar la indemnización de daños y perjuicios.

NOVENA.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

9.1 Se entiende por Caso Fortuito o Fuerza Mayor el imprevisto al que no es posible resistir, de acuerdo a como lo define el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano. Al ocurrir un hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor, la Contratista dará inmediato aviso por escrito a la Contratante, dentro de los 10 días calendario siguientes al hecho, explicando las circunstancias y efectos del evento sobre el cumplimiento del contrato. Si la Contratista no comunica y justifica a la Entidad el acaecimiento del hecho dentro del plazo indicado, no se le reconocerá prórroga de plazo alguno.

Si por dichas causas la Contratista estuviere imposibilitado de continuar los suministros y servicios del Contrato, podrá suspenderlos mientras dure el impedimento y procederá con toda diligencia que sea razonable para superar la imposibilidad en el menor tiempo. En este caso, los plazos del contrato se prorrogarán por un período igual al de la suspensión, mediante acuerdo suscrito entre las partes. Si un evento de esta naturaleza dura más de 45 días, desde la fecha del aviso escrito de la Contratista, las partes podrán dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo, complementariamente a lo estipulado en CGC 34. En este caso la Entidad pagará a la Contratista los valores a que tenga derecho de acuerdo con el estado de los suministros y servicios realizados y que sean aceptados por la Contratante.

DECIMA.- Entrega Recepción de los Bienes:

- 10.1 **Procedencia de la recepción:** La entrega-recepción se realizará cuando, suministrados los bienes, instalados y puestos en marcha, la Contratista notifique por escrito a la Contratante tal hecho y le solicite que se efectúe la recepción. La recepción se hará dentro del término de 21 días siguientes a la fecha en que la Contratante haya recibido la comunicación de la Contratista. Dentro de este término la Contratante podrá negarse a realizar la recepción, señalando concretamente las razones que tuviese para su negativa.
- 10.2 **Recepción de Pleno Derecho:** Si la Contratante no formulare ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción dentro del término señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines la Contratista notificará por intermedio de un Juez Civil de Pichincha o un Notario Público del Cantón Quito.
- 10.3 **Observaciones a los bienes:** La comisión designada por la Contratante para la recepción, inspeccionará los bienes con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, su calidad y buen funcionamiento. Si el resultado de la

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LP1 EP BID NO. 03-012 PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS HENDPES DEL DUCT



inspección es positivo se suscribirá el acta de entrega-recepción. Si durante la inspección y pruebas de los bienes se encontraren partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la comisión comunicará a la Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas.

Atendidas las observaciones, la Contratista notificará a la comisión para que realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la comisión considera que los defectos se han subsanado, se suscribirá el acta de entrega-recepción.

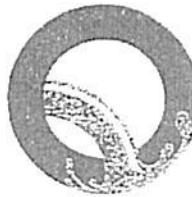
- 10.4 **Reemplazo de bienes defectuosos:** Los bienes que no cumplan las especificaciones, que no sean de la calidad requerida o evidencien defectos de funcionamiento no serán recibidos y serán entregados a la Contratista para que proceda a su costo a la reexportación a su país de origen. La Contratista está obligada a reponer dichos bienes defectuosos por otros que cumplan a satisfacción las especificaciones técnicas, sin perjuicio de la aplicación de multas y del ejercicio de las acciones a que tiene derecho la Contratante.
- 10.5 **Acta de recepción Única y Definitiva:** El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.
- El acta será firmada dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción por la Contratista o su delegado y los miembros de la comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante, conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución. La Supervisión intervendrá como observador y aportará con la información correspondiente. El acta, una vez firmada constituye documento público y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Los funcionarios encargados de suscribir el acta serán responsables civil, penal y administrativamente por los datos que consignen en ella.
- 10.6 **Responsabilidad de la Contratista:** La Contratista, no obstante la suscripción del acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos del Art. 1940 de la Codificación del Código Civil, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de la suscripción de acta de Recepción Definitiva.

DECIMO PRIMERA.- Controversias:

- 11.1 Si se susciten divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de la Construcción de Quito.

Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas las partes no lo sometieron al procedimiento de arbitraje, éstas se resolverán conforme al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Licitación Pública Internacional LP-EPBID N° 02-2012 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN MARCA DE MACROMEDIDORES DE
CAUDAL ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS
DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE,
PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES DEL DAMS

controversia el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia la Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la Contratista incumpliere este compromiso, la EPMAPS podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

DECIMÓ SEGUNDA.- De la Terminación del Contrato:

12.1 **Terminación del contrato:** en complemento a las causales establecidas en el numeral 34 de las CGC, el contrato puede terminar:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido de la Contratista;
4. Por declaración unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista;
5. Por disolución de la persona jurídica de la Contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica; y,
6. Si el suministro es finalmente rechazado, con el último párrafo del numeral 25.2 de las CEC.

12.2. **Terminación por mutuo acuerdo:** se aplicará lo dispuesto en el Art. 93 de la LOSNCP.

12.3. **Terminación anticipada y unilateral del contrato:** se aplicará lo dispuesto en los Arts. 94 y 95 de la LOSNCP y 146 del Reglamento General.

12.4. **Terminación por causas imputables a la Contratante:** se aplicará lo dispuesto en el Art. 96 de la LOSNCP.

DECIMO TERCERA.- Impuestos y contribuciones:

13.1 Con excepción del IVA, será de cuenta de la Contratista el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y derechos que estén legalmente vigentes en el País.

13.2 Será también de cuenta de la Contratista, el pago de los gastos notariales por la protocolización ante Notario Público del contrato suscrito, que deberá entregar a la Contratante.

En caso de terminación del contrato, por mutuo acuerdo, el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas y simples de la protocolización será también, de cuenta de la Contratista.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LP-EP-BID N°
CP-2012 PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE
CALIDAD ELECTROMAGNETICOS PARA LOS SISTEMAS
DE AGUA POTABLE DE PARRAQUES NORTE,
PARRAQUES SUR Y SISTEMAS HENOPES DEL DMO"



- 13.3 La Contratante actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta y al ~~Valofronda~~ Agregado en los porcentajes respectivos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y las Resoluciones vigentes del Servicio de Rentas Internas.

DECIMO CUARTA.- Domicilio, jurisdicción y procedimiento:

- 14.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando la Contratista a cualquier otro domicilio o fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EMPRESA PÚBLICA: - Avda. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia (Apartado 17-01-1370)

LA CONTRATISTA: - Dirección: Vasco Contreras N35-5241 y Mañosca. Telf.: (593-2) 224 5241 || 245 5698. Celular: 099 2753 036

La Empresa, una vez suscrito el Contrato, remitirá al Servicio de Rentas Internas, una copia del mismo, para efectos de control tributario.

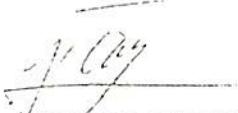
DECIMO QUINTA.- Supletoria:

- 15.1 En todo lo no estipulado se entenderán incorporadas al contrato las disposiciones legales pertinentes de la República del Ecuador.

DECIMO SEXTA.- Aceptación de las partes:

- 16.1 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, al 07 de noviembre del 2012.


Ing. Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO


Ing. Fernando Ortiz Campos
GERENTE GENERAL
ELSYSTEC S.A.


CONSIDERADO

11



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

CONTRATO	LPI - EP - BID N° 02-2012
OBJETO	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICOS, PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES INCLUYE: -3 Equipos Pc portátiles con software y licencia a nombre de la EPMAPS. - Capacitación de 15 técnicos de la EPMAPS. - Asistencia técnica durante el primer año mediante una visita trimestral.
MONTO USD	1 230 524,60 + IVA
CONTRATISTA	ELSYSTEC S.A.

En Quito a los 26 días del mes de noviembre de 2013 nos constituyimos por una parte: La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, representada por los señores Ingenieros Manuel Fernández, Celso Gualichicomin, Francisco Hidalgo, Jorge Córdova y Diego Abad, según delegación constante en Memorando GG 148 del 15 de octubre de 2013 del Ing. Othón Zevallos Moreno, Gerente General, y por otra el Ing. Fernando Ortiz Campos en su calidad de Representante Legal de la Empresa ELSYSTEC S.A., con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1 Mediante contrato celebrado el 07 de noviembre de 2012 la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procedió a contratar con el Ing. Fernando Ortiz Campos en su calidad de Representante Legal de la Empresa ELSYSTEC S.A., la "ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICOS, PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES", por un valor de USD. 1 230 524,60 más IVA.

1.2 El vencimiento del plazo contractual es de 210 días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo, esto es desde el 30 de noviembre de 2012 hasta el 27 de junio de 2013.

1.3 Mediante Memorando No. 789-PSA-2012, del 06 de noviembre del 2012 el Director Ejecutivo del PSA designa al Ing. Diego Abad Sarmiento como Administrador del Contrato.

1.4 Mediante Memorando No. 784-GOD-2012, del 19 de noviembre del 2012 el Gerente de Operaciones designa al Ing. Pablo Chiriboga Insuasti, como Fiscalizador del contrato.

1.5 Mediante Oficio No. 04-PSA-E-M3-2013, del 07 de junio del 2013 el Administrador del Contrato comunica al contratista que debido a las suspensiones de los trabajos de instalación de los



macromedidores dispuestas por la EPMAPS, la nueva fecha de terminación del contrato es el 10 de septiembre de 2013.

Mediante Oficio No. EPMAPS-PSA-E-M3-2013-05, del 03 de septiembre del 2013 el Administrador del Contrato comunica al contratista que debido al retraso en la entrega de las tarjetas SIM para los dataloggers por parte de la EPMAPS, a la falta de energía y seguridades en los tanques de reserva, se determina que el tiempo de suspensión de los trabajos debido a estas causas es de 30 días calendario; por consiguiente la nueva fecha de terminación del contrato es el 10 de octubre de 2013

1.6 El contratista con oficio No. EST_DOC_2013_256 del 09 de octubre de 2013, presentó la solicitud de Recepción de los bienes.

1.7 Durante el período comprendido del 21 al 25 de octubre de 2013, la Comisión de Recepción conjuntamente con el Fiscalizador del Contrato y el Contratista, realizan la inspección y revisión los equipos instalados, constatando que en varios tanques de distribución, existen observaciones que tienen que ser corregidas por el contratista.

1.8 Con oficio No. 01-CRD-BID-02-2012, de fecha 28 de octubre de 2013, se notifica al CONTRATISTA que el pedido de Recepción, "No Procede" por cuanto existen observaciones que tienen que ser subsanadas.

1.9 Con oficio No. EST_DOC_2013_288 del 14 de noviembre de 2013, el contratista presenta la solicitud de Recepción manifestando que se han subsanado las observaciones detalladas en el oficio No. 01-CRD-BID-02-2012.

1.10 Con memorando No. 01-CRD-BID-02-2012 del 14 de noviembre de 2013, la Comisión de Recepción, solicita al Fiscalizador del contrato, emitir su criterio técnico con respecto al cumplimiento del contrato y al cumplimiento de las observaciones dadas por la Comisión de Recepción mediante oficio No. 01-CRD-BID-02-2012.

1.11 El Fiscalizador del Contrato, mediante Memorando EPMAPS-GODM-2013-227, de fecha 26 de noviembre de 2013, emite informe favorable e indica que es procedente la recepción del contrato.

SEGUNDA.- RECEPCION DE CAMPO

2.1 Con fecha 05 de noviembre de 2013, el Fiscalizador del contrato inicia la revisión de los equipos instalados, verificando su correcto funcionamiento, terminándose la inspección el 22 de noviembre de 2013.

2.2 Del 05 al 22 de noviembre de 2013, la Comisión de Recepción realiza la inspección y revisión final a los equipos instalados, verificando su correcta instalación, funcionamiento y medición de caudal.

2.3 Una vez concluidos los trabajos del contrato LPI-EP-BID No.02-2012, "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES", se procede a realizar la recepción de los bienes inherentes al mismo, mediante la celebración de la presente Acta Entrega Recepción.

TERCERA.- OBRA EJECUTADA

3.1 Los trabajos se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, cumpliendo con las dimensiones de los planos aprobados y según las inspecciones efectuadas, pruebas y/o ensayos realizados por el Fiscalizador



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

del contrato y verificadas por la comisión de recepción, se determina que las obras se han concluido a satisfacción.

3.2 El Contratista garantiza que los materiales provistos por él y que se han empleado para la fabricación de los bienes y construcción de esta obra cumplen con las calidades determinadas y solicitadas en las especificaciones técnicas de la EPMAPS.

3.3 Con los antecedentes expuestos, el contratista realizó las obras indicadas, conforme al siguiente detalle:

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes / LOTE	Cant. (u)	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
MACROMEDIDORES				
A-1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 3" IP 68	8	5.174,66	41.397,28
A-2	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 4" IP 68	10	5.257,66	52.576,60
A-3	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 6" IP 68	20	5.823,73	116.474,60
A-4	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 8" IP 68	1	7.042,51	7.042,51
A-5	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 10" IP 68	1	8.195,80	8.195,80
A-6	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 18" IP 68	1	15.115,81	15.115,81
A-7	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 20" IP 68	1	15.581,50	15.581,50
A-8	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 36" IP 68	3	33.066,17	99.198,51
A-9	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Macromedidor de caudal electromagnético 48" IP 68	1	50.088,37	50.088,37
A-10	Suministro de caudalímetros ultrasónicos portátiles	3	18.781,87	56.345,61
Precio Total MACROMEDIDORES				462.016,59
REGISTRADORES DE DATOS				
B-1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de Registradores de Datos (0 a 200 PSI)	47	2.490,60	117.058,20
B-2	Suministro de Registradores de Datos (0 a 200 PSI)	6	2.003,19	12.019,14
B-3	Suministro de Registradores de Datos (0 a 300 PSI)	5	2.003,19	10.015,95
B-4	Suministro de Registradores de Datos (0 a 450 PSI)	3	2.003,19	6.009,57
Precio Total Registradores de Datos				145.102,86
SISTEMA ELECTRICO PROTECCIONES				
C-1	Suministro e Instalación de Sistemas Eléctricos para Protecciones	33	5.290,88	174.599,04
C-2	Suministro e Instalación de Pararrayos	3	4.343,05	13.029,15
TOTAL SISTEMA ELECTRICO PROTECCIONES				187.628,19
PIEZAS ESPECIALES, VALVULAS Y UNIONES				
D-1	Piezas Especiales	Global	375.620,54	375.620,54
D-2	Válvulas	Global	13.580,12	13.580,12
D-3	Uniones	Global	46.576,30	46.576,30
TOTAL PIEZAS ESPECIALES, VALVULAS Y UNIONES				435.776,96
TOTAL				1.230.524,60



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

INCLUYE:	3 Equipos Pc portátiles con software y licencia a nombre de la EPMAPS.
	Capacitación de 15 técnicos durante un período no menor de 30 horas para los macromedidores y 20 horas para los registradores
	Asistencia técnica durante el primer año mediante una visita trimestral.

CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato	07 de noviembre de 2012
Fecha de anticipo:	30 de noviembre de 2012
Fecha de inicio real de la obra	30 de noviembre de 2012
1ra. Suspensión trabajos (1ra. Ampliación de plazo):	10 de septiembre de 2013
2da. Suspensión trabajos (2da. Ampliación de plazo):	10 de octubre de 2013
Vencimiento del plazo contractual (210 días):	27 de junio de 2012
Vencimiento del plazo por suspensiones	10 de octubre de 2013
Fecha de solicitud de recepción	09 de octubre de 2013
Procede recepción	Si

QUINTA.- MULTAS

La solicitud de recepción se realizó el dia 09 de octubre de 2013, es decir, dentro del plazo, al no existir mora en el cumplimiento del contrato, no hay multas.

SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La Liquidación Económica del Contrato LPI-EP-BID No.02-2012, "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MACROMEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PARROQUIAS NORTE, PARROQUIAS SUR Y SISTEMAS MENORES", tiene el siguiente detalle:

Monto total del contrato:	USD 1 230 524,60
Monto Anticipo (60%):	USD 738 314,76
Multa	USD 00,00

Mediante oficio No. GFTG-2012-0945 del 30 de noviembre del 2012 el Tesorero General (e) de la EPMAPS comunica al contratista la transferencia del anticipo.

De acuerdo a esta liquidación, está pendiente según el contrato el pago total correspondiente a USD 1 230 524,60 del cual se descontará la totalidad del anticipo entregado USD 738 314,76 y demás descuentos de ley, luego de suscrita la presente acta conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del contrato.

SÉPTIMA.- SUSCRIPCION DE ACTA

Para constancia y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y 7 copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, en conocimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los mismos que hacen referencia a la responsabilidad civil y penal de las personas que suscriben el acta, por los datos que en ella se consignan.

Página 1 de



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

Ing. Francisco Hidalgo Castellanos
DELEGADO

Ing. Celso Gualichicomin Sotalin
DELEGADO

Ing. Manuel Fernández Maila
DELEGADO

Ing. Diego Abad sarmiento
DELEGADO

Ing. Jorge Córdova Armijos
DELEGADO

Ing. Fernando Ortiz Campos
CONTRATISTA

